

D. Adrián Juliá Martínez con NIF nº 02545182W y D. Juan Carlos García Rincón con NIF nº 16804597S en calidad de apoderados de **SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN, GMBH**, en virtud de poder otorgado ante el Notario de Frankfurt (Alemania), D. Stefan Bauer, con fecha 09 de julio de 2014, para la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

#### **CERTIFICAN**

- I. Que la copia de las Condiciones Finales de la emisión de Warrants de Société Générale Effekten GmbH de 10 de diciembre de 2014, que se adjunta al presente Certificado para su admisión a negociación en las Bolsas españolas, son un fiel reflejo y coinciden con las Condiciones Finales registradas en su versión original en inglés por el regulador luxemburgués, la *Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF)*, al amparo del Folleto Base del Programa de Warrants 2014-2015, aprobado por la CSSF el día 23 de julio de 2014.
- II. Que el documento enviado por correo electrónico a la dirección [admisionwarrants@cnmv.es](mailto:admisionwarrants@cnmv.es) contiene el texto de las Condiciones Finales junto con el Resumen en español correspondiente a la emisión de warrants realizada con fecha 10 de diciembre de 2014.

Asimismo

#### **AUTORIZAN**

La difusión de dichas Condiciones Finales en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Madrid, a 10 de diciembre de 2014.

**SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN, GMBH**

**Adrián Juliá Martínez / Juan Carlos García Rincón**

## NOTA DE SÍNTESIS

Los requisitos de la información contenida en las notas de síntesis se conocen como **Elementos**, cuya comunicación es obligatoria en virtud del Anexo XXII del Reglamento (CE) Nº 809/2004 de la Comisión, y sus posteriores modificaciones. Estos elementos de información se enumeran en las Secciones A – E (A.1 – E.7).

Esta nota de síntesis contiene todos los Elementos que deben incluirse en una nota de síntesis para esta clase de valores y de Emisor. Dado que algunos Elementos pueden carecer de contenido, pueden existir discontinuidades en la secuencia numérica de los Elementos.

Aunque fuera obligatoria la inclusión de un Elemento en la nota de síntesis debido a la clase de valores y de Emisor, es posible que no exista ninguna información relevante a facilitar con respecto al Elemento en cuestión. En tal caso, se incluiría una breve descripción del Elemento en la nota de síntesis con la mención "No aplicable".

<b>Sección A – Introducción y advertencias</b>	
<b>Elemento</b>	
<b>A.1</b>	<b>Advertencia</b>
	<p>Esta nota de síntesis debe interpretarse como una introducción al folleto.</p> <p>Toda decisión de inversión en los <i>warrants</i> emitidos deberá basarse en la información contenida en el folleto considerado en su conjunto.</p> <p>Cuando se formule ante un tribunal de justicia alguna reclamación relativa a la información contenida en el folleto, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación nacional de los Estados Miembros, tener que sufragar los costes de traducción del folleto antes de iniciar cualesquiera procedimientos legales.</p> <p>La responsabilidad civil afecta solamente a aquellas personas listadas en esta nota de síntesis, incluyendo cualquier traducción de la misma, pero solo cuando la nota de síntesis sea engañosa, inexacta o inconsistente con las partes correspondientes del Folleto Base, o cuando la nota de síntesis, leída conjuntamente con las demás partes del folleto, no facilite información fundamental que ayude a los inversores a valorar la idoneidad o no de invertir en dichos <i>warrants</i>.</p>
<b>A.2</b>	<b>Consentimiento para el uso del Folleto Base</b>
	<p>El Emisor da su consentimiento para el uso del folleto del programa de emisión de <i>warrants</i> (el <b>Programa</b>) en virtud del cual las entidades Société Générale, SG Issuer, SGA Société Générale Acceptance N.V. y Société Générale Effekten GmbH podrán, todas y cada una de ellas, emitir <i>warrants</i> de forma regular (el <b>Folleto Base</b>) en relación con una reventa o colocación de los <i>warrants</i> emitidos en virtud del Programa (los <b>Warrants</b>) en aquellas circunstancias en que se requiera la publicación de un folleto de conformidad con el artículo 5.4 de la Directiva 2003/71/CE, y sus modificaciones posteriores (la <b>Directiva sobre Folletos</b>) (una <b>Oferta No Exenta</b>) sujeto a las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el consentimiento solo será válido durante el período de oferta desde la Fecha de Emisión hasta hasta la fecha en la que los Warrantst vencen o son ejercitados (el <b>Período de Oferta</b>);</li> <li>- el consentimiento dado por el Emisor para el uso del Folleto Base para realizar la Oferta No Exenta es un consentimiento general (un <b>Consentimiento General</b>) con respecto a cualquier intermediario financiero publicado en su página <i>web</i> que realizara la Oferta No Exenta de los <i>Warrants</i> en base al Consentimiento General dado por el Emisor y mediante dicha publicación, todos y cada uno de estos intermediarios financieros (cada uno un <b>Oferente Autorizado General</b>) se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:             <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) actuar de conformidad con la legislación, normas, reglamentos y directrices (incluidas las emitidas por cualquier organismo regulador) aplicables a la Oferta No Exenta de los <i>Warrants</i> en la Jurisdicción de la Oferta Pública, en particular la legislación que desarrolla la Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros (Directiva 2004/39/CE), y sus modificaciones ocasionales (en lo sucesivo las <b>Normas</b>) y garantizar que (i) todo asesoramiento de inversión en los <i>Warrants</i> es realizado por una persona capacitada, (ii) la</li> </ul> </li> </ul>

	<p>información dada al inversor potencial incluye la información relativa a cualesquiera gastos (y cualesquiera comisiones o beneficios de cualquier naturaleza) percibidos o pagados por este Oferente Autorizado General en base a la oferta de los <i>Warrants</i> es completa y se presenta con claridad;</p> <p>(b) cumplir las restricciones relativas a la suscripción, venta y transmisión relevantes aplicables en la Jurisdicción de la Oferta Pública como si actuara como un Intermediario en la Jurisdicción de la Oferta Pública;</p> <p>(c) cumplir las Normas relativas a la lucha contra el blanqueo de capitales y la corrupción así como las normas "know your customer" (información relativa a su cliente); guardar los registros de identificación de los inversores al menos durante el período mínimo exigido en virtud de las Normas aplicables, y deberá, si así le fuera solicitado, poner dichos registros a disposición del Emisor relevante y/ o del Intermediario relevante o directamente de las autoridades competentes con jurisdicción sobre el Emisor y/o el Intermediario relevantes para permitir de esta manera al Emisor y/o al Intermediario relevantes el cumplimiento de las normas relativas a la lucha contra el blanqueo de capitales y la corrupción así como las normas "know your customer" que les fueran de aplicación;</p> <p>(d) no deberá, directa o indirectamente, determinar el incumplimiento por parte del Emisor y/o del Intermediario relevantes de ninguna Norma o de cualesquiera requisitos para obtener o realizar cualquier solicitud, autorización o consentimiento en alguna jurisdicción;</p> <p>(e) cumplir cualquier otra condición especificada más adelante.</p> <p>(f) se compromete a indemnizar al Emisor relevante, al Garante (en su caso) y al Intermediario relevante, a Soci�t� G�n�rale y a todas y cada una de sus Sociedades Filiales por cualesquiera perjuicios, p�rdidas, gastos, reclamaciones, solicitudes o p�rdidas y comisiones (incluyendo los honorarios razonables pagados a un bufete de abogados) incurridos por alguna de sus entidades debido a, o en relaci�n con, la inobservancia por este Oferente Autorizado General de alguna de las obligaciones anteriores; y</p> <p>(g) acusa recibo que su compromiso de cumplimiento de las obligaciones anteriores quede sujeto a la legislaci�n inglesa y acuerda que cualquier litigio al respecto deba dirimirse ante los tribunales ingleses.</p> <p><b>Todo Oferente Autorizado General que desee utilizar el Folleto Base para una Oferta No Exenta de <i>Warrants</i> de conformidad con este Consentimiento General y las condiciones relacionadas con el mismo, deber�n, durante toda la duraci�n del Per�odo de Oferta relevante, publicar en su p�gina web que utiliza el Folleto Base para dicha Oferta No Exenta de conformidad con el Consentimiento General y las condiciones relacionadas con el mismo.</b></p> <p>- el consentimiento se limita al uso del Folleto Base para realizar Ofertas No Exentas de los <i>Warrants</i> en Espa�a</p> <p><b>La informaci�n relativa a las condiciones de la Oferta No Exenta deber� facilitarse a los inversores por alg�n Oferente Autorizado General donde se vaya a realizar la oferta.</b></p> <p>A los efectos de lo anterior, <b>Sociedad Filial</b> hace referencia, con respecto a una persona, a cualquier entidad controlada, directa o indirectamente, por la persona, a cualquier entidad que controle, directa o indirectamente, a la persona o a cualquier entidad que est� directa o indirectamente bajo un control com�n con la persona. A tales efectos, control de alguna entidad o persona hace referencia a la propiedad de la mayor�a de los derechos de voto de la entidad o persona concernida.</p>
--	--

<b>Secci�n B – Emisor</b>	
<b>Elemento</b>	

<b>B.1</b>	<b>Razón social y nombre comercial del Emisor</b>				
	Société Générale Effekten GmbH (o el <b>Emisor</b> )				
<b>B.2</b>	<b>Domicilio social, forma jurídica, legislación y país de constitución</b>				
	Domicilio social: Neue Mainzer Strasse 46-50, 60311 Frankfurt am Main, Alemania. Forma jurídica: sociedad de responsabilidad limitada ( <i>Gesellschaft mit beschränkter Haftung (GmbH)</i> ). Legislación aplicable a las actividades realizadas por el Emisor: legislación alemana. País de constitución: Alemania.				
<b>B.4b</b>	<b>Tendencias conocidas relativas al emisor y a los sectores en los que opera</b>				
	el Emisor espera seguir desarrollando sus actividades de acuerdo con sus objetivos corporativos durante el ejercicio 2014				
<b>B.5</b>	<b>Descripción del grupo del emisor y posición del emisor dentro del grupo</b>				
	<p>El Grupo ofrece una amplia gama de servicios de asesoramiento y de soluciones financieras a medida para clientes individuales, grandes corporaciones e inversores institucionales. El Grupo organiza sus actividades en torno a tres líneas principales de negocio complementarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banca Minorista en Francia;</li> <li>• Banca Minorista Internacional, Servicios Financieros y Seguros; y</li> <li>• Banca Corporativa y de Inversión, Gestión de Activos y Patrimonios y Servicios de Valores.</li> </ul> <p>El emisor es una sociedad filial del Grupo y no tiene a su vez sociedades filiales.</p>				
<b>B.9</b>	<b>Previsiones o estimaciones de beneficios del emisor</b>				
	No aplicable. El Emisor no realiza ninguna previsión ni estimación de beneficios.				
<b>B.10</b>	<b>Naturaleza de cualesquiera salvedades contenidas en el informe de auditoría sobre la información financiera relativa a ejercicios anteriores</b>				
	No aplicable. El informe de auditoría no contiene ninguna salvedad.				
<b>B.12</b>	<b>Información financiera fundamental seleccionada sobre el emisor relativa a ejercicios anteriores</b>				
	(en EUR)	30/06/2014 (Sin auditar)	31/12/2013 (auditados)	30/06/2013 (Sin auditar)	31/12/2012 (auditados)
		(en miles)	(en miles)	(en miles)	(en miles)
	Ingresos operativos	54	98	55	215
	Beneficio procedente de las operaciones	0	0	0	0
	Beneficio procedente de	0	0	0	0

	<b>las operaciones continuadas</b>				
	<b>Beneficio por acción básico y diluido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Total activos</b>	<b>22.760.052</b>	<b>21.851.346</b>	<b>22.522.679</b>	<b>30.434.004</b>
	<b>Dividendos declarados por acción</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Cambios adversos relevantes producidos en los folletos del Emisor desde la fecha de publicación de los últimos estados financieros auditados</b>				
	No se ha producido ningún cambio importante en los folletos del Emisor desde el 31 de diciembre de 2013.				
	<b>Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor posteriores al período considerado con respecto a la información financiera relativa a ejercicios anteriores</b>				
	No aplicable. No se han producido cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor con posterioridad al 30 de junio de 2014				
<b>B.13</b>	<b>Acontecimientos recientes que afecten específicamente al Emisor y que tengan un alcance importante con respecto a la evaluación de la solvencia del Emisor</b>				
	No aplicable. No se ha producido ningún acontecimiento reciente que afecte específicamente al Emisor y que tenga un alcance importante con respecto a la evaluación de la solvencia del Emisor.				
<b>B.14</b>	<b>Declaración del Emisor sobre su grado de dependencia con respecto a otras entidades del grupo</b>				
	Ver Elemento B.5 anterior relativo a la descripción de la posición del Emisor dentro del Grupo.  Société Générale Effekten GmbH es una sociedad dependiente de Société Générale dentro del Grupo.				
<b>B.15</b>	<b>Descripción de las principales actividades del Emisor</b>				
	El objeto social de Société Générale Effekten GmbH es la emisión y venta de valores así como la realización de las actividades relacionadas, a excepción de aquellas que requieran una licencia especial. Realiza la emisión y colocación de valores, principalmente <i>warrants</i> y certificados, así como de las actividades relacionadas. En su objeto social no se incluye la realización de actividades bancarias tal y como se definen en la Ley bancaria alemana ( <i>Kreditwesengesetz, KWG</i> ). Société Générale Effekten GmbH es una entidad financiera tal y como se definen en la Sec. 1(3) Resolución 1 N°. 5 KWG.				
<b>B.16</b>	<b>En la medida en que estuviera en conocimiento del Emisor, si el Emisor es propiedad o está controlado, directa o indirectamente, y por quién, y descripción de la naturaleza de dicho control</b>				
	Société Générale Effekten GmbH es una sociedad filial, participada al 100 por cien, de Société				

	Générale, París, y es una sociedad íntegramente consolidada.
<b>B.18</b>	<b>Naturaleza y alcance de la garantía</b>
	El pago íntegro y puntual de toda cantidad adeudada por Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH a los Titulares de los <i>Warrants</i> quedar� garantizada de forma incondicional e irrevocable por el Garante, tal y como se establece en la Garant�a; aunque, no obstante, la Garant�a no se aplicar� a ninguna Emisi�n de <i>Warrants</i> realizada, en o con posterioridad a la fecha de la Garant�a, por Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH en la medida en que, en la fecha de emisi�n (la <b>Fecha de Emisi�n</b> ) de dicha emisi�n de <i>Warrants</i> , el producto del n�mero de <i>Warrants</i> emitidos por su precio de emisi�n (despu�s de tener en cuenta cualquier compensaci�n, combinaci�n o neteo de cuentas o acuerdo similar ocasional ejercitable por el Emisor frente a cualquier persona con respecto a la cual devengaran ocasionalmente obligaciones), cuando, y debidamente (ya fuera al vencimiento, de forma anticipada u otra) convertidas en euros aplicando el tipo de cambio vigente correspondiente a dicha Fecha de Emisi�n, sea igual a un importe superior a los 75.000.000.000�.
<b>B.19</b>	<b>Informaci�n sobre el garante como si fuera el emisor de la misma clase de valores que son objeto de la garant�a</b>
<b>B.19 / B.1</b>	<b>Raz�n social y nombre comercial del Garante</b>
	Soci�t� G�n�rale
<b>B.19 / B.2</b>	<b>Domicilio social, forma jur�dica, legislaci�n y pa�s de constituci�n</b>
	Domicilio social: 29, boulevard Haussmann, 75009 Paris, Francia. Forma jur�dica: sociedad an�nima ("soci�t� anonyme"). Legislaci�n aplicable a las actividades realizadas por el Garante: legislaci�n francesa. Pa�s de constituci�n: Francia.
<b>B.19 / B.4b</b>	<b>Tendencias conocidas relativas al Garante y a los sectores en los que opera</b>
	La zona euro y particularmente en Francia se est� produciendo una recuperaci�n gradual. Adem�s, la mejora de la coyuntura econ�mica en Estados Unidos sigue estando supeditada a la forma en la que el pa�s saldr� de sus pol�ticas monetaria y fiscal expansivas. En los pa�ses emergentes, los mercados est�n padeciendo fuertes salidas de capitales. Los recientes acontecimientos podr�an afectar al crecimiento de los pa�ses emergentes, pero no hasta el punto de desencadenar crisis financieras sist�micas similares a las observadas en los a�os 1990. En Europa y en Estados Unidos siguen entrando en vigor distintas regulaciones relativas a la operativa de los mercados. Tambi�n esperamos la entrada en vigor de nueva e importante legislaci�n relativa a la banca minorista. En un entorno macroecon�mico restrictivo, el principal objetivo de las discusiones relativas a los mercados es crear un modelo de crecimiento sostenible para el sector financiero que preserve la capacidad de los bancos para financiar a la econom�a en una coyuntura de pol�ticas presupuestarias restrictivas. No obstante, es evidente que la inclusi�n de nuevas restricciones legales, unido a la mayor competencia potencial entre pa�ses, afectar� de forma significativa a la rentabilidad de algunas actividades. Podr�n en consecuencia influir sobre el modelo de desarrollo de ciertos participantes del sector bancario. El Grupo Soci�t� G�n�rale (el Grupo) sigue adaptando la estructura de sus l�neas de negocio,

	<p>estando inmersa en la segunda fase de su plan de transformación para reorientar su estructura en base a tres pilares de excelencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banca Minorista en Francia;</li> <li>• Banca Minorista Internacional y Servicios Financieros (IBFS);</li> <li>• Banca Global y Soluciones de Inversión (GBIS).</li> </ul>
<b>B.19 /B.5</b>	<b>Descripción del grupo del Garante y posición del Garante dentro del grupo</b>
	<p>El Grupo ofrece una amplia gama de servicios de asesoramiento y de soluciones financieras a medida para clientes individuales, grandes corporaciones e inversores institucionales. El Grupo organiza sus actividades en torno a tres líneas principales de negocio complementarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banca Minorista en Francia;</li> <li>• Banca Minorista Internacional, Servicios Financieros y Seguros; y</li> <li>• Banca Corporativa y de Inversión, Gestión de Activos y Patrimonios y Servicios de Valores.</li> </ul> <p>El Garante es la sociedad dominante del Grupo.</p>
<b>B.19 /B.9</b>	<b>Previsiones o estimaciones de beneficios del Garante</b>
	No aplicable. El Garante no realiza ninguna previsión ni estimación de beneficios.
<b>B.19 /B.10</b>	<b>Naturaleza de cualesquiera salvedades contenidas en el informe de auditoría sobre la información financiera relativa a ejercicios anteriores</b>
	No aplicable. El informe de auditoría no contiene ninguna salvedad.
<b>B.19 /B.12</b>	<b>Información financiera fundamental seleccionada sobre el Garante relativa a ejercicios anteriores</b>

	<b>9 Meses 2014 (Sin auditar)</b>	<b>1º semestre – 2014 (Sin auditar)</b>	<b>Final de 2013 (Auditado)</b>	<b>9 Meses 2013 (Sin auditar)</b>	<b>1º semestre – 2013 (Sin auditar)</b>	<b>Final de 2012 (Auditado)</b>
<b>Resultado</b> <i>(en Millones EUR)</i>						
Ingresos Bancarios Netos	17.438	11.569	22.433(**)	16.737	11.101(**)	23.110
Ingresos operativos	3.624	2.378	2.336(**)	1.778	1.405(**)	2.757
Ingresos Netos	2.408	1.504	2.394(**)	2.162	1.532(**)	1.224
Ingresos Netos del Grupo	2.181	1.345	2.044(**)	1.853	1.319(**)	790
<i>Banca minorista en Francia</i>	6.158	659	1.196(**)	6.276	597(**)	1.291
<i>Banca minorista Internacional Y servicios Financieros</i>	5.607	34	983(**)	5.772	498(**)	617
<i>Banca Global y soluciones de inversión</i>	6.537	1.066	1.206(**)	6.435	1.024(**)	761



<i>Centro Corporativo</i>	<i>(864)</i>	<i>(414)</i>	<i>(1.341) (**)</i>	<i>(1.745)</i>	<i>(800)(**)</i>	<i>(1.879)</i>	
<b>Activiidad</b> <i>(en miles de millones de EUR)</i>							
Activo y pasivo total	1.291,7	1.322,6	1.214,2 (**)	1.254,4	1.254,1	1.250,9	
Préstamos a clientes	348	336,2	332,7 (**)	337,8	341,2	350,2	
Depósitos de clientes	340	341,8	334,2(**)	350,4	350,0	337,2	
<b>Patrimonio Neto</b> <i>(en miles de millones de EUR)</i>							
Capital social del grupo	55	53,3	50,9(**)	50,9	49,4	49,3	
Patrimonio neto total consolidado	57,7	56,0	54,0(**)	54,9	53,3	53,6	
<b>Estados de flujo de</b>							

-

<b>caja</b> (en miles de millones de EUR)							
Entrada (salida neta de efectivo y equivalentes de efectivo)	No comunicado	No comunicado	(1,0)**	No comunicado	No comunicado	<b>23,7</b>	
<p>(*) Los datos relativos a los resultados del ejercicio 2012 han sido reformulados debido a la implementación de la norma IAS (International Accounting Standard) 19: el cambio de metodología contable implica el ajuste de los datos correspondientes al ejercicio anterior.</p> <p>(**) Datos de 2013 ajustados tras la implementación retrospectiva de las normas IFRS 10 y 11 el uno de enero de 2014.</p>							

	<b>Cambios adversos relevantes producidos en los folletos del Garante desde la fecha de publicación de los últimos estados financieros auditados</b>
	No se ha producido ningún cambio importante en los folletos del Garante desde el 31 de diciembre de 2013.
	<b>Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Garante posteriores al período considerado con respecto a la información financiera relativa a ejercicios anteriores</b>
	No se han producido cambios significativos en la posición financiera o comercial del Garante con posterioridad al 30 de junio de 2014.
<b>B.19 /B.13</b>	<b>Acontecimientos recientes que afecten específicamente al Garante y que tengan un alcance importante con respecto a la evaluación de la solvencia del Garante.</b>
	No aplicable. No se ha producido ningún acontecimiento reciente que afecte específicamente al Garante y que tenga un alcance importante con respecto a la evaluación de la solvencia del Garante.
<b>B.19 /B.14</b>	<b>Declaración del Garante sobre su grado de dependencia con respecto a otras entidades del grupo</b>
	Ver Elemento B.5 anterior relativo a la descripción de la posición del Garante dentro del Grupo.  Société Générale es la sociedad dominante del Grupo. No obstante, Société Générale desarrolla sus propias actividades comerciales; no actúa como una mera sociedad holding con respecto a sus sociedades filiales.
<b>B.19 /B.15</b>	<b>Descripción de las principales actividades del Garante</b>
	Ver Elemento B.5 anterior.
<b>B.19 /B.16</b>	<b>En la medida en que estuviera en conocimiento del Garante, si el Garante es propiedad o está controlado, directa o indirectamente, y por quién, y descripción de la naturaleza de dicho control</b>
	No aplicable. En nuestro mejor conocimiento, Société Générale no es propiedad ni está controlada, directa o indirectamente, (en virtud de la legislación francesa) por ninguna otra entidad.

<b>Sección C – Valores</b>	
<b>Elemento</b>	
<b>C.1</b>	<b>Tipo y clase de valores ofrecidos y/ o admitidos a negociación, incluyendo número de identificación de los valores</b>

Los Warrants se refieren a la emisión de Warrants sobre varios Subyacentes (para cada Emisión tal y como se describe en la 'Tabla con información específica de cada Emisión' que figura a continuación) y son Warrants vinculados a Materias Primas. Los Warrants son de estilo Europeo. Las referencias en esta Sección C -Valores del Resumen de la emisión de "Warrants" se entenderán como referencias para cada emisión de Warrants descrita en la 'Tabla con información específica de cada Emisión' y las referencias a los Warrants se interpretarán en consecuencia

Emisión	Subyacente <sup>1</sup>	Precio de Ejercicio	Fecha de Vencimiento	Número de Warrants	Paridad	Precio de emisión	Fecha de emisión	Código ISIN
1	Brent (Dic-15)	USD 70	10-nov-15	1.000.000	10	0,82	10-dic-14	DE000SGM1345
2	Brent (Dic-15)	USD 80	10-nov-15	1.000.000	10	0,42	10-dic-14	DE000SGM1352
3	Brent (Mar-15)	USD 70	12-feb-15	1.000.000	10	0,34	10-dic-14	DE000SGM1303
4	Brent (Mar-15)	USD 80	12-feb-15	1.000.000	10	0,07	10-dic-14	DE000SGM1311
5	Brent (Jun-15)	USD 70	11-may-15	1.000.000	10	0,56	10-dic-14	DE000SGM1329
6	Brent (Jun-15)	USD 80	11-may-15	1.000.000	10	0,21	10-dic-14	DE000SGM1337

**Sistema(s) de Compensación:** Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (**Iberclear**)

**Código ISIN:** Se especifica en la tabla de arriba del Elemento C.1

<sup>1</sup>La información correspondiente a cada Subyacente se puede encontrar en la tabla del Elemento C.20 de este Resumen

<b>C.2</b>	<b>Divisa de la emisión de títulos</b>
	<b>Divisa o Divisas de Liquidación:</b> Euro ("EUR")
<b>C.5</b>	<b>Descripción de cualesquiera restricciones a la libre transmisibilidad de los valores</b>
	No aplicable. No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los <i>Warrants</i> , sujeto a las restricciones de venta y transmisión que pudieran ser de aplicación en ciertas jurisdicciones (incluyendo, pero no limitándose, los Estados Unidos).
<b>C.8</b>	<b>Derechos incorporados a los valores, incluyendo prelación y limitaciones aplicables a dichos derechos y procedimientos de ejercicio de los mismos.</b>
	<p><b>Derechos incorporados a los valores:</b></p> <p>A menos que hubieran sido cancelados previamente o que hubieran caducado de cualquier otra forma anticipadamente, los <i>Warrants</i> otorgarán a cada tenedor de los <i>Warrants</i> (un <b>Tenedor de los Warrants</b>) el derecho a percibir una rentabilidad potencial sobre los <i>Warrants</i>, el importe de liquidación, que podrá ser inferior, igual o superior al importe inicialmente invertido (ver Elemento C.18).</p> <p>Cuando</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el Emisor incumpla sus obligaciones de pago o cualesquiera otras obligaciones en virtud de los <i>Warrants</i> o en el caso de que la garantía de Société Générale carezca de validez;</li> <li>- el Garante incumpla sus obligaciones en virtud de la Garantía; o</li> <li>- de insolvencia o de procedimiento(s) de quiebra que pudieran afectar al Emisor,</li> </ul> <p>todo tenedor de <i>Warrants</i> podrá solicitar la cancelación inmediata de los <i>Warrants</i> y el pago del importe de liquidación por vencimiento anticipado que pudieran adeudársele al Tenedor de los <i>Warrants</i>.</p> <p>Deberá obtenerse el consentimiento de los Tenedores de los <i>Warrants</i> para modificar los términos contractuales de los <i>Warrants</i> (excepto cuando la modificación sea (i) para subsanar o corregir cualquier ambigüedad o estipulación defectuosa o inconsistente que pueda contener, o que sea de naturaleza formal, menor o técnica; o (ii) no perjudicial para los intereses de los Tenedores de los <i>Warrants</i>; o (iii) para corregir un error manifiesto o probado; o (iv) para cumplir con las normas imperativas previstas por la ley) de acuerdo con las cláusulas establecidas en un contrato de agencia, puesto a disposición de los Tenedores de los <i>Warrants</i> previa solicitud al Emisor.</p> <p>El Emisor acepta la competencia exclusiva de los tribunales de justicia ingleses en beneficio de los Tenedores de los <i>Warrants</i> en relación con cualquier litigio con el Emisor, pero acepta que dichos Tenedores de los <i>Warrants</i> puedan presentar sus demandas en cualquier otro tribunal competente.</p> <p><b>Prelación</b></p> <p>Los <i>Warrants</i> constituirán una obligación directa, incondicional, no garantizada y no subordinada del Emisor y se clasificarán <i>pari passu</i> sin preferencia entre ellos y (sujeto a aquellas excepciones que ocasionalmente pudieran existir en virtud de la legislación aplicable) al menos <i>pari passu</i> con el resto de obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas y pendientes de pago del Emisor, presentes y futuras.</p> <p><b>Limitaciones a los derechos incorporados a los valores:</b></p> <p>en el caso de que se produzcan ajustes que afecten a los instrumentos subyacentes, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones o en el caso de que concurran circunstancias extraordinarias que afecten a los instrumentos subyacentes, el Emisor podrá sustituir los instrumentos subyacentes por otros instrumentos subyacentes nuevos, monetizar total o parcialmente los importes adeudados hasta la fecha de vencimiento de los <i>Warrants</i>, posponer la fecha de vencimiento de los <i>Warrants</i>, cancelar o solicitar de cualquier otra forma el vencimiento anticipado de los <i>Warrants</i> en base al valor de mercado de dichos <i>Warrants</i>, o deducir de cualquier otro importe adeudado el incremento de coste de la cobertura, y en tal caso sin el consentimiento de los Tenedores de <i>Warrants</i>;</p>

	<p>- el Emisor podrá cancelar o solicitar de cualquier otra forma el vencimiento anticipado de los <i>Warrants</i> en base al valor de mercado de dichos <i>Warrants</i> por motivos legales o fiscales y cuando la proporción entre los <i>Warrants</i> en circulación y el número de <i>Warrants</i> inicialmente emitidos sea inferior al <b>10%</b></p> <p>- el derecho a cobrar cualquier importe adeudado en virtud de los <i>Warrants</i> prescribirá en un período de diez años desde la fecha inicial de exigibilidad de dichos importes impagados.</p> <p>- en el caso de incumplimiento de pago por el Emisor, los Tenedores de <i>Warrants</i> no tendrán derecho a adoptar ninguna acción ni a iniciar ningún procedimiento destinado a la liquidación o administración judicial (o cualquier otro procedimiento similar) del Emisor. No obstante, los Tenedores de <i>Warrants</i> podrán reclamar al Garante con respecto a cualquier importe que hubiera resultado impagado.</p> <p><b>Fiscalidad</b></p> <p>Todos los pagos relativos a los <i>Warrants</i> o en virtud de la Garantía se realizarán libres de, y sin practicar ninguna retención o deducción por o a cuenta de, ningún tributo presente o futuro, impuesto, estimación o tasa gubernamental de cualquier naturaleza aplicada, exigida, recaudada, retenida o estimada por o en nombre de ninguna jurisdicción tributaria, a menos que dichas retenciones o deducciones fiscales fueran exigidas por la ley.</p> <p>En el caso de que se exija la deducción o retención de cualesquiera importes por, o en nombre de, alguna jurisdicción tributaria, el Emisor relevante o, en su caso, el Garante deberá (excepto en ciertos casos), en la máxima medida permitida por la ley, pagar aquél importe adicional necesario para que cada Tenedor de <i>Warrants</i>, después de practicar la deducción o retención de dicho tributo, impuesto, estimación o tasa gubernativa, perciba el importe íntegro devengado y pagadero.</p>
<b>C.11</b>	<b>Indicar si los valores ofrecidos son o serán objeto de solicitud de admisión a negociación, con vistas a su distribución en un mercado regulado u otros mercados equivalentes con indicación de los mercados en cuestión</b>
	Se ha solicitado la admisión a negociación de los <i>Warrants</i> en el mercado regulado español a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia
<b>C.15</b>	<b>Cómo afecta el valor del instrumento subyacente al valor de la inversión</b>
	El valor de los <i>Warrants</i> está vinculado a la rentabilidad positiva o negativa del instrumento subyacente
<b>C.16</b>	<b>Fecha de expiración o vencimiento de los instrumentos derivados – la fecha de ejercicio o la fecha de referencia final</b>
	La Fecha de Vencimiento se especifica en la tabla del Elemento C.1 <p>El Periodo de Ejercicio será cualquier día hábil entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida).</p> <p>La Fecha de Ejercicio se define como el día hábil durante el Periodo de Ejercicio en el que se lleve a cabo la notificación válida del Ejercicio o si no hay una nota de ejercicio válida, la fecha de Vencimiento.</p>
<b>C.17</b>	<b>Procedimiento de liquidación de los instrumentos derivados</b>
	Pago en metálico
<b>C.18</b>	<b>Cómo se calcula la rentabilidad de los instrumentos derivados</b>
	Los <i>Warrants</i> se liquidarán en metálico ( <b>Warrants Liquidados en Metálico</b> por un importe equivalente al Importe de Liquidación en Metálico <p>El <b>Importe de Liquidación en Metálico</b> es <b>un importe igual al exceso de:</b></p> <p><i>El</i> Precio de Liquidación Final sobre el Precio de Ejercicio, y <b>dividido por la Paridad</b></p>

	<p>donde</p> <p>el <b>Precio de Liquidación Final</b> es</p> <p>precio de cierre del contrato de futuro sobre el Petróleo Brent en el ICE Futures (IntercontinentalExchange Futures) en la fecha de vencimiento (ver apartado Momento de Valoración).</p> <p>En el caso de los Futuros de Brent será el precio de liquidación por barril de crudo Brent del ICE del contrato de Futuro de Diciembre 2015, en USD, como se determina y publica por el ICE para esa fecha (disponible en la página de Bloomberg “COZ5 index”).</p> <p>En el caso de los Futuros de Brent será el precio de liquidación por barril de crudo Brent del ICE del contrato de Futuro de Junio 2015, en USD, como se determina y publica por el ICE para esa fecha (disponible en la página de Bloomberg “COM5 index”).</p> <p>En el caso de los Futuros de Brent será el precio de liquidación por barril de crudo Brent del ICE del contrato de Futuro de Marzo 2015, en USD, como se determina y publica por el ICE para esa fecha (disponible en la página de Bloomberg “COH5 index”).</p> <p>el <b>Precio de Ejercicio</b> se especifica en la Tabla con información específica de cada emisión del Elemento C.1 y</p> <p>la <b>Paridad</b> se especifica en la Tabla con información específica de cada emisión del Elemento C.1</p>																																			
<b>C.19</b>	<b>Precio de ejercicio o precio de referencia final del subyacente</b>																																			
	Ver Elemento C.18 anterior.																																			
<b>C.20</b>	<b>Clase de subyacente y dónde puede consultarse información sobre el mismo</b>																																			
	<p>La clase de subyacente es: una materia prima</p> <p>Existe información disponible sobre el subyacente en las páginas <i>web</i> siguientes, en su caso, o mediante simple solicitud a Société Générale:</p> <table border="1" data-bbox="338 1574 1426 2018"> <thead> <tr> <th>Emisión</th> <th>Materia Prima</th> <th>Bloomberg Ticker</th> <th>Bolsa</th> <th>Website</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Brent (Dic-15)</td> <td>COZ5 &lt;Comdy&gt; DES</td> <td>ICE Futures (Intercontinental Exchange Futures)</td> <td><a href="https://www.theice.com">https://www.theice.com</a></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Brent (Dic-15)</td> <td>COZ5 &lt;Comdy&gt; DES</td> <td>ICE Futures (Intercontinental Exchange Futures)</td> <td><a href="https://www.theice.com">https://www.theice.com</a></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Brent (Mar-15)</td> <td>COH5 &lt;Comdy&gt; DES</td> <td>ICE Futures (Intercontinental Exchange Futures)</td> <td><a href="https://www.theice.com">https://www.theice.com</a></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Brent (Mar-15)</td> <td>COH5 &lt;Comdy&gt; DES</td> <td>ICE Futures (Intercontinental Exchange Futures)</td> <td><a href="https://www.theice.com">https://www.theice.com</a></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Brent (Jun-15)</td> <td>COM5 &lt;Comdy&gt; DES</td> <td>ICE Futures (Intercontinental Exchange Futures)</td> <td><a href="https://www.theice.com">https://www.theice.com</a></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Brent (Jun-15)</td> <td>COM5 &lt;Comdy&gt; DES</td> <td>ICE Futures (Intercontinental Exchange Futures)</td> <td><a href="https://www.theice.com">https://www.theice.com</a></td> </tr> </tbody> </table>	Emisión	Materia Prima	Bloomberg Ticker	Bolsa	Website	1	Brent (Dic-15)	COZ5 <Comdy> DES	ICE Futures (Intercontinental Exchange Futures)	<a href="https://www.theice.com">https://www.theice.com</a>	2	Brent (Dic-15)	COZ5 <Comdy> DES	ICE Futures (Intercontinental Exchange Futures)	<a href="https://www.theice.com">https://www.theice.com</a>	3	Brent (Mar-15)	COH5 <Comdy> DES	ICE Futures (Intercontinental Exchange Futures)	<a href="https://www.theice.com">https://www.theice.com</a>	4	Brent (Mar-15)	COH5 <Comdy> DES	ICE Futures (Intercontinental Exchange Futures)	<a href="https://www.theice.com">https://www.theice.com</a>	5	Brent (Jun-15)	COM5 <Comdy> DES	ICE Futures (Intercontinental Exchange Futures)	<a href="https://www.theice.com">https://www.theice.com</a>	6	Brent (Jun-15)	COM5 <Comdy> DES	ICE Futures (Intercontinental Exchange Futures)	<a href="https://www.theice.com">https://www.theice.com</a>
Emisión	Materia Prima	Bloomberg Ticker	Bolsa	Website																																
1	Brent (Dic-15)	COZ5 <Comdy> DES	ICE Futures (Intercontinental Exchange Futures)	<a href="https://www.theice.com">https://www.theice.com</a>																																
2	Brent (Dic-15)	COZ5 <Comdy> DES	ICE Futures (Intercontinental Exchange Futures)	<a href="https://www.theice.com">https://www.theice.com</a>																																
3	Brent (Mar-15)	COH5 <Comdy> DES	ICE Futures (Intercontinental Exchange Futures)	<a href="https://www.theice.com">https://www.theice.com</a>																																
4	Brent (Mar-15)	COH5 <Comdy> DES	ICE Futures (Intercontinental Exchange Futures)	<a href="https://www.theice.com">https://www.theice.com</a>																																
5	Brent (Jun-15)	COM5 <Comdy> DES	ICE Futures (Intercontinental Exchange Futures)	<a href="https://www.theice.com">https://www.theice.com</a>																																
6	Brent (Jun-15)	COM5 <Comdy> DES	ICE Futures (Intercontinental Exchange Futures)	<a href="https://www.theice.com">https://www.theice.com</a>																																

**Sección D – Riesgos**

Elemento	
D.2	<b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor y del garante</b>
	<p>El Grupo está expuesto a los riesgos inherentes a sus principales actividades comerciales.</p> <p>La gestión de riesgos del Grupo se centra en las siguientes categorías principales de riesgos, pudiendo cada una de ellas afectar de forma significativa a la actividad, a los resultados de las operaciones y a la situación financiera del Grupo:</p> <p><b>Riesgo de crédito y de contrapartida (incluido riesgo país):</b> riesgo de sufrir pérdidas derivadas de la incapacidad de los clientes, emisores u otras contrapartidas del Grupo para cumplir sus compromisos financieros. El riesgo de crédito incluye el riesgo de contrapartida ligado a las transacciones de mercado (riesgo de reposición) y también a las actividades de titulización.</p> <p><b>Riesgo de mercado:</b> riesgo de pérdida de valor de los instrumentos financieros derivada de los cambios producidos en los parámetros de mercado, la volatilidad de estos parámetros y las correlaciones entre los mismos.</p> <p><b>Riesgos operativos:</b> riesgo de sufrir pérdidas o sanciones derivadas de la no adecuación o la existencia de fallos en los procedimientos o sistemas de control interno, errores humanos o situaciones externas;</p> <p><b>Riesgo de interés estructural y de tipos de cambio:</b> riesgo de sufrir pérdidas o de amortización de activos del Grupo derivadas de fluctuaciones de los tipos de interés o de cambio.</p> <p><b>Riesgo de liquidez:</b> riesgo ligado a la incapacidad del Grupo para cumplir sus requisitos de liquidez o de colateral en el momento oportuno y a un coste razonable.</p> <p>Los inversores potenciales en <i>Warrants</i> que se beneficien de la Garantía deberían advertir que en caso de incumplimiento de pago por parte de un Emisor, el derecho del Tenedor de los <i>Warrants</i> se limitará a las sumas obtenidas como consecuencia del planteamiento de una reclamación ante el Garante, y de acuerdo con las provisiones relevantes establecidas en el Garantía y no tendrán derecho a iniciar ningún procedimiento, judicial ni de ninguna otra clase, o plantear de cualquier otra forma una demanda contra el Emisor.</p> <p>La Garantía es solamente una garantía de pago y no una garantía de rentabilidad otorgada por el Emisor relevante ni de ninguna otra obligación en virtud de los <i>Warrants</i> asociados a la Garantía.</p> <p>Société Générale actuará como emisor en virtud de un programa de emisión de <i>warrants</i> (el <b>Programa</b>) en base al cual las entidades Société Générale, SG Issuer, SGA Société Générale Acceptance N.V. y Société Générale Effekten GmbH podrán emitir periódicamente <i>warrants</i>, actuar como Garantes de los <i>Warrants</i> emitidos por el Emisor y también como proveedores de instrumentos de cobertura para el Emisor. En consecuencia, los inversores estarán expuestos no solo al riesgo de crédito del Garante sino también a los riesgos operativos derivados de la falta de independencia del Garante, asumiendo sus deberes y obligaciones como Garante y proveedor de los instrumentos de cobertura.</p> <p>Los conflictos potenciales de intereses y los riesgos operativos derivados de dicha falta de independencia serán en parte mitigados por el hecho de que distintas divisiones del Garante serán responsables de la implementación de la Garantía y de la provisión de los instrumentos de cobertura y porque cada división está gestionada como una unidad operativa segregada, separadas por murallas chinas (barreras de información) y dirigidas por equipos de gestión</p>



	<p>diferentes.</p> <p>El Emisor y el Garante y cualesquiera de sus sociedades subsidiarias y/ o Filiales, con respecto al resto de sus actividades comerciales, podrán poseer o adquirir información importante sobre los activos subyacentes. Dichas actividades e información podrían provocar consecuencias adversas sobre los Tenedores de los <i>Warrants</i>.</p> <p>El Emisor y el Garante y cualesquiera de sus sociedades subsidiarias y/ o Filiales podrán realizar otras funciones con respecto a los <i>Warrants</i>, tales como de creador de mercado, agente de cálculo o agente. En consecuencia, podrían surgir conflictos potenciales de intereses.</p> <p>En relación con la oferta de los <i>Warrants</i>, el Emisor y el Garante y/ o sus Filiales podrían formalizar una o más transacciones de cobertura con respecto a los activos de referencia o a los instrumentos derivados relacionados, lo cual podría afectar al precio de mercado, a la liquidez o al valor de los <i>Warrants</i>.</p> <p>El Emisor y cualesquiera de sus sociedades subsidiarias y/ o Filiales, con respecto al resto de sus actividades comerciales, podrán poseer o adquirir información importante sobre los activos subyacentes. Dichas actividades e información podrían ocasionar consecuencias adversas para los Tenedores de los <i>Warrants</i>.</p> <p>El Emisor y el Garante y cualesquiera de sus sociedades subsidiarias y/ o Filiales podrán realizar otras funciones con respecto a los <i>Warrants</i>, tales como de creador de mercado, agente de cálculo o agente. En consecuencia, podrían surgir conflictos de intereses potenciales.</p> <p>En relación con la oferta de los <i>Warrants</i>, el Emisor y el Garante y/ o sus Filiales podrían formalizar una o más transacciones de cobertura con respecto a los activos de referencia o los instrumentos derivados relacionados, lo cual podría afectar al precio de mercado, a la liquidez o al valor de los <i>Warrants</i>.</p>
<b>D.6</b>	<b>Advertencia importante para los inversores</b>
	<p>Los términos y condiciones de los <i>Warrants</i> podrían incluir disposiciones en virtud de las cuales la ocurrencia de ciertas interrupciones de mercado podría determinar retrasos en la liquidación de los <i>Warrants</i> o la introducción de ciertas modificaciones. Además, en el caso de producirse situaciones que afectaran a los instrumentos subyacentes, los términos y condiciones de los <i>Warrants</i> permiten al Emisor sustituir los instrumentos subyacentes por otros instrumentos subyacentes nuevos, suspender la exposición a los activos subyacentes y aplicar un tipo de referencia a los importes así obtenidos hasta la fecha de vencimiento de los <i>Warrants</i>, posponer la fecha de vencimiento de los <i>Warrants</i>, cancelar los <i>Warrants</i> en base al valor de mercado de los mismos, o deducir de cualquier importe adeudado el incremento del coste de cobertura, y en cada caso sin el consentimiento de los Tenedores de <i>Warrants</i>.</p> <p>Los pagos a realizar (ya sea en le fecha de vencimiento o en cualquier otro momento) en virtud de los <i>Warrants</i> se calculan por referencia a ciertos subyacentes, la rentabilidad de los <i>Warrants</i> se basa en variaciones del valor de los subyacentes, estando sujeto a fluctuaciones. Los inversores potenciales deben saber que estos <i>Warrants</i> pueden ser volátiles y que podrían no obtener ninguna rentabilidad y perder íntegramente o una proporción sustancial de su inversión.</p> <p>Durante toda la vida de los <i>Warrants</i>, el valor de mercado de los mismos podrá ser inferior al capital invertido. Además, la insolvencia del Emisor y/ o el Garante podría determinar la pérdida íntegra del capital invertido.</p> <p><b>Se advierte a los inversores de que podrían sufrir la pérdida total o parcial de su inversión.</b></p>

Elemento	
<b>E.2b</b>	<b>Motivaciones de la oferta y aplicación de los ingresos cuando no consistan en la obtención de beneficios y/ o la cobertura de ciertos riesgos</b>
	Los ingresos netos obtenidos en cada Emisión de <i>Warrants</i> se aplicarán para la financiación general del Grupo, incluida la obtención de beneficios
<b>E.3</b>	<b>Descripción de los términos y condiciones de la oferta</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jurisdicción(es) de la Oferta Pública: España</li> <li>- Periodo de Oferta: Desde la fecha de emisión hasta la fecha a la fecha de vencimiento.</li> <li>- Precio de la Oferta: El emisor ha ofrecido los <i>Warrants</i> a los Dealer/Managers al precio inicial de emisión</li> <li>- Condiciones a las que está sujeta la Oferta: No Aplicable</li> </ul>
<b>E.4</b>	<b>Descripción de cualesquiera intereses que sean materiales para la emisión/ oferta, incluyendo cualesquiera conflictos de intereses</b>
	Excepto las comisiones pagaderas a Société Générale (el <b>Intermediario</b> ), hasta donde tiene conocimiento el Emisor, ninguna persona implicada en la emisión de los <i>Warrants</i> tiene ningún interés material en la oferta.
<b>E.7</b>	<b>Gastos estimados repercutidos al inversor por el Emisor o el oferente</b>
	No aplicable. Ni el Emisor ni el <b>Oferente</b> repercuten ningún gasto al inversor